

Casablanca, 5 de diciembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por la Ley Nº 20742 que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre Persona y Finanzas Municipales, modificando el artículo 16 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Que la citada ley ha dispuesto que la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control.
- 2.- Lo El Decreto Alcaldicio Nº 4.487 de fecha 30 de octubre de 2014 que modificó la planta de directivos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, encasillando al funcionario Leonel Bustamante González, Secretario Municipal, Directivo al grado 8º y a la Directora de Desarrollo Comunitario doña Denisse Francis Madrid Larroza.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección por el departamento de Recursos Humanos en orden a rectificar Decreto Alcaldicio Nº 4.487 de fecha 30 de octubre de 2014, en el sentido de que dicha modificación a la planta municipal procede desde la emisión del dictamen Nº 81.956 de 2014, de fecha 23 de octubre de 2014.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 4.487 de fecha 30 de octubre, en el sentido de que la modificación a la planta municipal procede desde la emisión del dictamen Nº 81.956 de 2014, de fecha 23 de octubre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Secretaría
RR.HH.
Jurídico